

## CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## SECRETARÍA TÉCNICA

36.- El Consejo de Gobierno en fecha 16 de Mayo de 2011, ha procedido a la aprobación del siguiente Acuerdo:

I) Que con fecha 29 de abril se procede a la creación del Equipo de Trabajo para la elaboración de una Carta de Servicios de Servicio de Publicación del Boletín Oficial de Melilla (BOME).

II) Que, vista la documentación elaborada por el Equipo de Trabajo, los servicios/procedimientos que se incluye en la citada Carta de Servicios son los siguientes:

SERVICIOS/PROCEDIMIENTOS	DEFINICIÓN
PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD	El boletín oficial de la ciudad es el diario oficial en el que se publica las disposiciones de carácter general, las ordenanzas, actos, edictos, notificaciones, anuncios y demás resoluciones de los órganos de la ciudad así como de las administraciones públicas y de la administración de justicia, cuando así esté previsto en disposición legal o reglamentaria. Los textos de las publicaciones en el boletín oficial tienen la consideración de oficiales y auténticos
SUSCRIPCIONES AL BOLETÍN OFICIAL	La suscripción al boletín oficial se realizará, mediante abono de tasas en los términos y con las excepciones que prevea la ordenanza reguladora.

III) Que el Equipo de Trabajo con fecha 29 de abril ha establecido los siguientes COMPROMISOS DE CALIDAD en la citada Carta de Servicios:

FACTOR	INDICADOR	ESTÁNDAR	COMPROMISO
DISPONIBILIDAD	Fecha Publicación BOME	Martes- viernes	Que se publicará como mínimo el BOME en la web institucional dos veces por semana.
DISPONIBILIDAD	Boletines existentes en el negociado de Boletín.	Todos los BOMEs desde el año 1993	Que se pondrá a disposición del usuario que lo solicite el BOME en formato papel de los 18 últimos años en el Negociado de Boletín.
DISPONIBILIDAD	Nº de Quejas presentadas servicio BOME/Quejas totales	0 %	Nº Quejas respecto al BOME no superará el 3 % del número total de quejas
PLAZO MEDIO DE TRAMITACIÓN SUSCRIPCIÓN AL BOME	Tiempo medio de tramitación de la suscripción al BOME	Inmediato	Que el plazo medio de tramitación para la suscripción al BOME será INMEDIATO, siempre que se cumpla los requisitos.